

Listado de Minutas - Oficina: CEFTA REGISTRO GENERAL SSCC

Fecha de Generación: 17/12/2019

Identificación de Origen

Oficina: (1060) CEFTA REGISTRO GENERAL SSCC

Identificación de Destino

Unidad Orgánica: L41091-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA -> SEVILLA

N. Entrada	Fecha	Entidad Registral Origen		SIR	Digit.	Interesado / U.O. Origen	Asunto	Resumen
		Tipo	Número	Fecha Orig.				
2019106000026608	17/12/2019			NO	NO	FUNDACION TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO		RDO RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL

Fdo.: DILIGENCIA: SE HAN RECIBIDO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN ESTE DOCUMENTO

LIBRO  
2019  
ENTRADA  
Nº 8288  
20 DIC. 2019  
NOSSDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Registro General



E N T R A D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	
	17 DIC. 2019	
	Registro General	3.10 Sevilla

26608

<b>SALIDA</b>	
	17/12/19
	FECHA
TRES CULTURAS الثقافات الثلاث שלوس المتوسط FUNDACIÓN	5132
	NÚMERO

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla  
 Plaza Nueva, 1, 41001 Sevilla

A/A Sr. Alcalde – Presidente del  
 Ayuntamiento de Sevilla

Sevilla, 17 de diciembre de 2019

Adjunto a la presente reclamación de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo al Presupuesto General de la Corporación de Sevilla y de sus organismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169,1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

Atentamente.



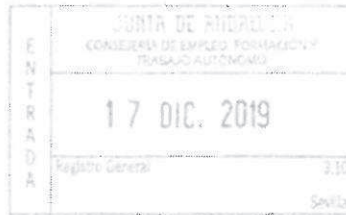
**TRES CULTURAS**  
 الثقافات الثلاث שלوس المتوسط  
 FUNDACIÓN

Fundación Tres Culturas del Mediterráneo  
 Pabellón Hassan II - C/ Max Planck, 2  
 Isla de la Cartuja - 41013 Sevilla

Fdo.: José Manuel Cervera Gragera  
 Director-Gerente

Fundación  
Tres Culturas del Mediterráneo

C/ Max Planck, nº 2,  
Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla  
Tlf. (+34) 954 088 030  
info@tresculturas.org



D. **JOSÉ MANUEL CERVERA GRAGERA**, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio a estos efectos en Sevilla, España, en la \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO, con domicilio en la ciudad de Sevilla, Pabellón Hassan II, c/ Max Planck, nº 2, Isla de la Cartuja, y C.I.F. núm. G 41942681, en calidad de Director - Gerente, con nombramiento vigente y facultado para este acto de conformidad con los poderes otorgados por la Comisión Permanente de la Fundación, en su reunión de 31 de marzo de 2015 por medio de la presente

#### EXPONE QUE

I.- Que Fundación Tres Culturas es una entidad sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés general, creada por iniciativa de la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos y en la que participan otras instituciones y entidades, cuyo objetivo se dirige a establecer un foro permanente que, sobre las bases del diálogo y la tolerancia, contribuya a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, fomentando el encuentro y un mayor conocimiento de las diferentes culturas, religiones y pueblos que conviven en el Mediterráneo, desarrollando a tal fin actividades e iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación y la solidaridad y avanzar en el desarrollo socioeconómico, sostenible y equilibrado de la zona. Para llevar a efecto estos fines, Fundación Tres Culturas puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los Convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

II.- Que la legislación de Régimen Local, otorga al Ayuntamiento de Sevilla, competencias para la promoción de políticas en material de cultura, bienestar social, y participación ciudadanas que tienen por objeto a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, pudiendo para ello suscribir convenios con entidades y colectivos.

III.- Que a lo largo de su historia, la ciudad de Sevilla, ha sido cuna de civilizaciones, y expresión ante el mundo de un modelo de convivencia, basado en la tolerancia, el respeto ante la diversidad, y la interculturalidad, y donde el diálogo entre religiones ha sido y es un paradigma reconocido ante el mundo y hoy en día necesario. En su posición de capital de Andalucía, la ciudad de Sevilla desea manifestar su compromiso, ante un momento histórico complejo condicionado por la globalización económica y cultural, a favor de la construcción, desde el municipalismo, de políticas generadoras de conciencia ciudadana y de valores cívicos abiertos al diálogo y al respeto de las minorías. Como expresión de este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla formalizó su participación en la Fundación Tres Culturas mediante la adhesión a su Patronato, por acuerdo del Pleno del



Ayuntamiento de Sevilla de fecha 25 de febrero de 1999 siendo actualmente el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Sevilla patrono en vigor de la Fundación Tres Culturas.

IV. La Fundación Tres Culturas, a lo largo de sus más de veinte años de existencia, ha desarrollado una agenda de actividades de carácter local, nacional e internacional de excelencia que han situado a Andalucía y a la ciudad de Sevilla, como actor de primer orden en la agenda global, favoreciendo con ello la promoción exterior de la ciudad y su reconocimiento. En este sentido, más de un 80% de las actividades de la Fundación Tres Culturas se desarrollan en la ciudad de Sevilla. Y, de ellas, una parte significativa en barrios de nuestra ciudad. A título de ejemplo y dentro de los dos últimos años cabría destacar las siguientes:

- Programa de aprendizaje del español entre padres y madres de origen marroquí “*Aprendiendo en Familia*”, en el Distrito Norte
- II Encuentro Conviviendo entre Culturas, en el Centro Cívico de Bellavista
- En el marco del proyecto CARPET dentro de la iniciativa Europa Creativa
  - Programa de intervención urbana en el barrio de Los Remedios – Triana
  - Desde Sevilla con amor. Flying carpet. Encuentro público de tejedoras en los jardines del Prado de San Sebastián
  - II Muestra de artesanía marroquí en el espacio “Marqués del Contadero”
  - Participación en la Feria del Libro de Sevilla
  - Colaboración en el Festival de Cine Europeo de Sevilla
  - Organización de varias sesiones del programa Cátedra al Andalus en el Alcazar de Sevilla y en el Centro Cívico “La Buhaira”
- Y destacar en particular la organización de WOCMES 2018 **Congreso Mundial de Estudios sobre Oriente Próximo**, que congregó en la ciudad a más de 3.000 investigadores, con un impacto económico para la ciudad que supera los cuatro millones de euros.

V.- La Fundación Tres Culturas, puede tener un papel estratégico en el desarrollo del espacio de la Isla de la Cartuja como clúster cultural de la ciudad de Sevilla, por medio de la coordinación de las instituciones culturales allí radicadas, y la y la puesta en valor de la imagen de marca.

VI.- Que la Fundación Tres Culturas y el Ayuntamiento de Sevilla comparten su deseo de desarrollar actividades e iniciativas que contribuyan al encuentro entre Oriente y Occidente, especialmente entre América, Europa, Oriente Medio y los Países Árabes en general y que ayuden a la consecución de una realidad y un orden internacional basados en el progreso humano, favoreciendo

una estrategia cuya finalidad sea la convivencia, el progreso económico y tecnológico y el desarrollo social, propiciando, en suma, el diálogo entre civilizaciones y culturas basado en el reconocimiento y en el respeto mutuo.

VII. En atención a la importante labor de promoción de Sevilla como ciudad intercultural abierta y tolerante, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017 aprobó la instrucción del expediente para la aprobación del Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

VIII. Que habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019 el Presupuesto General de la Corporación y de sus organismos públicos y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el miércoles 4 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169,1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo presenta la siguiente

## RECLAMACIÓN

I. Que en atención al Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo se consiguen en el Presupuesto General de la Corporación y de sus organismos públicos una partida con destino a la **concesión de una subvención nominativa por importe de 30.000 €** que tendrá por objeto el mantenimiento y uso de los equipamientos de la Fundación, así como la puesta en marcha de las iniciativas y proyectos convenidos entre las partes.

II. Los proyectos financiados con cargo a la subvención nominativa servirán para la financiación de las siguientes actividades:

- a. El diseño de una estrategia conjunta, que implique a las entidades culturales ubicadas en área de la Isla de la Cartuja y que permita su puesta en valor como un referente cultural de la ciudad, a escala local, nacional e internacional.
- b. La articulación y coordinación de una línea de acción cultural, social y de cooperación empresarial de ámbito intermunicipal que permita la generación de sinergias, y la participación en proyectos europeos en el marco del horizonte de financiación europeo
- c. La realización de proyectos comunes que ayuden a la promoción de valores de tolerancia y respeto ante la diversidad en la ciudadanía de Sevilla, mediante el diseño de programas educativos específicos desarrollados en la ciudad de Sevilla. De manera



particular será objeto de atención el trabajo en la red de Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla.

- d. Proyectos comunes de interés mutuo que promuevan la puesta en valor de la diversidad cultural a través de actividades culturales y artísticas, utilizando para ello las instalaciones de la Fundación Tres Culturas o cualesquiera otra que pudieran ser consideradas por las partes.
- e. La organización y promoción conjunta de conferencias, seminarios, ciclos de cine publicaciones y otras actividades de los ámbitos académico y cultural y a aquellos de especial interés para ambas partes.
- f. El intercambio de información, publicaciones y otros materiales de formación o investigación que permitan un mejor conocimiento mutuo de la sociedad y los pueblos del Mediterráneo, y la generación de cauces de diálogo y respeto entre éstos

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 16 de diciembre de 2019.

Fdo. José Manuel Cervera Gragera  
**Director-Gerente.**

**Anexo 1.** Certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento acreditativo de la participación del Excmo. Ayuntamiento como miembro fundador de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo de fecha 2 de marzo de 1999

**Anexo 2.** Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueba el protocolo general de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo de fecha 15 de diciembre de 2017

**Anexo 3.** Memoria de actividades de la Fundación Tres Culturas del año 2018

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**



2U7591142



Rg/Lb

*Ayuntamiento de Sevilla*

**DON ISIDRO NICOLAS FERNANDEZ-PACHECO,  
SECRETARIO GENERAL DE ESTE EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**CERTIFICA:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Participar como miembro fundador en la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, entidad sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad el desarrollo de actividades e iniciativas para conseguir un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado y el fomento de un mayor conocimiento y comprensión de las diferentes culturas, religiones y pueblos del Mediterráneo, prestando conformidad a los Estatutos que regirán la misma.- **SEGUNDO:** Designar representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Fundación a la Alcaldesa de Sevilla, Soledad Becerril Bustamante.- **TERCERO:** Previo los trámites oportunos, proceder a ingresar el importe de cinco millones de pesetas consignados nominativamente en el Presupuesto Municipal de 1.999 en la partida 0070-111-09-489,00 en la cuenta de la Fundación 2098-0009-01-0132009623".

*[Firma manuscrita]*

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación que visa la Sra. Alcaldesa, con la salvedad determinada en el artículo doscientos seis del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Sevilla a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VºBº  
LA ALCALDESA

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

NO 500  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENTRADA  
Libro 12 Año 17  
N.º 4520

NO 500  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SALIDA  
Libro 12 Año 17  
N.º 4520

Coordinación General de Alcaldía  
Servicio de Alcaldía

Expte. 218/2017

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó propuesta del siguiente tenor literal:

*"Instruido expediente para aprobar Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para la colaboración en actividades cuyo propósito sea la promoción de Sevilla como ciudad intercultural abierta y tolerante, que se une como Anexo a esta propuesta".*

El Protocolo al que se alude, es del siguiente tenor literal:

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, a .... de ..... de .....

**REUNIDOS**

De una parte, D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla, cargo para el que fue elegido en el Pleno Constitutivo de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de fecha 13 de Junio de 2015

De una parte, D. JOSÉ MANUEL CERVERA GRAGERA, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, España, en la C.P. 41092 en nombre y representación de la FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO, con domicilio en la ciudad de Sevilla, Pabellón Hassan II, c/ Max Planck, nº 2, Isla de la Cartuja, y C.I.F. núm. G 41942681, en calidad de Director - Gerente, con nombramiento vigente y facultado para este acto de conformidad con los poderes otorgados por la Comisión Permanente de la Fundación, en su reunión de 31 de marzo de 2015.

Ambas Partes, en adelante denominadas de forma individual como "Fundación Tres Culturas", y "Ayuntamiento de Sevilla" o de forma colectiva, como "las partes" según el contexto, en la representación que ostentan, con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Protocolo General de Colaboración y comprometerse con sus obligaciones, según manifiestan tener y mutuamente se reconocen, libre y voluntariamente,

**EXPONEN**

I.- Que Fundación Tres Culturas es una entidad sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés general, creada por iniciativa de la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos y en la que participan otras instituciones y entidades, cuyo objetivo se dirige a establecer un foro permanente que, sobre las bases del diálogo y la tolerancia, contribuya a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, fomentando el encuentro y un mayor conocimiento de las diferentes culturas, religiones y pueblos que conviven en el

Código Seguro De Verificación:		Estado:	Fecha y hora:
Firmado Por:	Fátima Feu Viegas	Firmado:	19/12/2017 09:33:19
Observaciones:		Página:	1/5
Url De Verificación:	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qR7n0AB041XN0vXSzRyG...">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qR7n0AB041XN0vXSzRyG...</a>		



Mediterráneo, desarrollando a tal fin actividades e iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación y la solidaridad y avanzar en el desarrollo socioeconómico, sostenible y equilibrado de la zona. Para llevar a efecto estos fines, Fundación Tres Culturas puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los Convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

II.- Que la legislación de Régimen Local, otorga al Ayuntamiento de Sevilla, competencias para la promoción de políticas en material de cultura, bienestar social, y participación ciudadanas que tienen por objeto a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, pudiendo para ello suscribir convenios con entidades y colectivos.

III.- Que a lo largo de su historia, la ciudad de Sevilla, ha sido cuna de civilizaciones, y expresión ante el mundo de un modelo de convivencia, basado en la tolerancia, el respeto ante la diversidad, y la interculturalidad, y donde el diálogo entre religiones ha sido y es un paradigma reconocido ante el mundo y hoy en día necesario. En su posición de capital de Andalucía, la ciudad de Sevilla desea manifestar su compromiso, ante un momento histórico complejo condicionado por la globalización económica y cultural, a favor de la construcción, desde el municipalismo, de políticas generadoras de conciencia ciudadana y de valores cívicos abiertos al diálogo y al respeto de las minorías. Como expresión de este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla formalizó su participación en la Fundación Tres Culturas mediante la adhesión a su Patronato, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 25 de febrero de 1999.

IV.- Que el Ayuntamiento de Sevilla reconoce que la Fundación Tres Culturas, a lo largo de sus más de quince años de existencia, ha desarrollado una agenda de actividades de carácter local, nacional e internacional de excelencia que han situado a Andalucía y a la ciudad de Sevilla, como actor de primer orden en la agenda global, favoreciendo con ello la promoción exterior de la ciudad y su reconocimiento.

V.- Que el Ayuntamiento de Sevilla entiende que la Fundación Tres Culturas, puede tener un papel estratégico en el desarrollo del espacio de la Isla de la Cartuja como clúster cultural de la ciudad de Sevilla, por medio de la coordinación de las instituciones culturales allí radicadas, y la y la puesta en valor de la imagen de marca.

VI.- Que por su dimensión autonómica, partenariatio y experiencia en la gestión de programas culturales de escala regional el Ayuntamiento de Sevilla, valora la oportunidad que ofrece la Fundación Tres Culturas como ente instrumental óptimo para el desarrollo de iniciativas y programas de cooperación intermunicipal en el ámbito andaluz.

VI.- Que las partes comparten su deseo de desarrollar actividades e iniciativas que contribuyan al encuentro entre Oriente y Occidente, especialmente entre América, Europa, Oriente Medio y los Países Árabes en general y que ayuden, a la consecución de una realidad y un orden internacional basados en el progreso humano, favoreciendo una estrategia cuya finalidad sea la convivencia, el progreso económico y tecnológico y el desarrollo social, propiciando, en suma, el diálogo entre civilizaciones y culturas basado en el reconocimiento y en el respeto mutuo. En consecuencia, y a los efectos aquí expuestos, reconociéndose la existencia de múltiples campos en los que ambas instituciones pueden acometer proyectos conjuntos, las partes establecen y acuerdan el presente Protocolo General de Colaboración, conforme a las siguientes:

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Fatima Feu Viegas	Firmado	18/12/2017 09:33:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo41KNvEXSzzrRYg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo41KNvEXSzzrRYg==</a>		

CLÁUSULAS

**Primera: Objeto del Protocolo.**

Fundación Tres Culturas y el Ayuntamiento de Sevilla acuerdan la colaboración en actividades que contribuyan al desarrollo y la promoción de valores y prácticas tendentes a mejorar el entendimiento y las relaciones entre instituciones, entidades y personas de España y el resto del Mediterráneo, prestando un especial apoyo a aquellas actividades institucionales, culturales o académicas cuyo propósito sea la promoción de Sevilla como ciudad intercultural abierta y tolerante.

La Fundación Tres Culturas promoverá la participación del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Fundación.

De manera particular, las partes colaborarán en la realización de proyectos y actividades en los siguientes sectores:

- a. El diseño de una estrategia conjunta, que implique a las entidades culturales ubicadas en área de la Isla de la Cartuja y que permita su puesta en valor como un referente cultural de la ciudad, a escala local, nacional e internacional.
- b. La articulación y coordinación de una línea de acción cultural, social y de cooperación empresarial de ámbito intermunicipal que permita la generación de sinergias, y la participación en proyectos europeos en el marco del horizonte de financiación europeo 2014-2020.
- c. La realización de proyectos comunes que ayuden a la promoción de valores de tolerancia y respeto ante la diversidad en la ciudadanía de Sevilla, mediante el diseño de programas educativos específicos desarrollados en la ciudad de Sevilla. De manera particular será objeto de atención el trabajo en la red de Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla
- d. Proyectos comunes de interés mutuo que promuevan la puesta en valor de la diversidad cultural a través de actividades culturales y artísticas, utilizando para ello las instalaciones de la Fundación Tres Culturas o cualesquiera otra que pudieran ser consideradas por las partes.
- e. La organización y promoción conjunta de conferencias, seminarios, ciclos de cine publicaciones y otras actividades de los ámbitos académico y cultural y a aquellos de especial interés para ambas partes.
- f. El intercambio de información, publicaciones y otros materiales de formación o investigación que permitan un mejor conocimiento mutuo de la sociedad y los pueblos del Mediterráneo, y la generación de cauces de diálogo y respeto entre éstos.

Para la implementación de los proyectos y actividades específicas se requerirá que, previamente, las partes firmen el correspondiente Convenio específico sin que el objeto de los mismos pueda suponer la prestación de un servicio de naturaleza contractual.

Código Seguro De Verificación:			
Firmado Por:	Fatima Feu Viegas	Estado:	Firmado
Observaciones:		Fecha y hora:	18/12/2017 09:33:19
Url De Verificación:	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRln0AEOd1KNvFXSztRYg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRln0AEOd1KNvFXSztRYg==</a>		
		Página:	3/5

**Segunda: Logotipos**

Las partes se comprometen a utilizar los logotipos o marcas de cada una de ellas de manera visible. Especialmente, el trato tipográfico o de color, entre otros, dado a los logotipos será el mismo para ambas entidades en todos los folletos publicitarios relacionados con las Actividades

Las partes acuerdan incluir de forma destacada el logotipo de la otra entidad en su respectiva página web. Por virtud del presente Protocolo, cada una otorga a la otra una autorización no exclusiva, de ámbito territorial ilimitado, y por el tiempo que duren las Actividades para utilizar el logotipo propio.

En ningún caso, dicha utilización podrá conllevar un descrédito del logotipo o imagen de la entidad respectiva, ni hacerse de forma que su importancia en la organización de las Actividades Formativas quede minusvalorada o relegada.

**Tercera: Colaboración externa.**

Fundación Tres Culturas y el Ayuntamiento de Sevilla podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas en este Protocolo, con la colaboración de otras instituciones públicas, entidades y compañías que deseen patrocinar o colaborar en el logro de los objetivos generales que en el mismo se establecen.

**Cuarta: Duración y resolución anticipada.**

Este Protocolo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia temporal ilimitada, si bien podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante una comunicación escrita a la otra parte con seis meses de antelación, sin perjuicio de que los proyectos o actividades específicas que pudieran estar implementándose, se desarrollen conforme se hubiere previsto en el correspondiente Convenio específico, de no mediar decisión en contrario que se adoptara de común acuerdo entre las partes.

**Quinta: Modificación del Protocolo.**

Cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del presente Protocolo. Tras su estudio, la propuesta será elevada, para su aprobación, a los respectivos órganos competentes de cada institución, suscribiéndose al efecto, en su caso, por ambas partes, el documento en el que se plasme esa modificación realizada de común acuerdo, incorporándose ese documento como anexo al presente Protocolo.

**Sexta: Naturaleza y régimen jurídico.**

1.- El presente Protocolo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.1, párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no tiene la consideración de convenio al no suponer la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles entre las partes firmantes, compromisos que se concretarán en los futuros convenios específicos que al efecto se suscriban.

2.- Su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias cláusulas, quedando fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1.c) de la citada Ley, resultando de aplicación los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Fátima Feu Viegas	Firmado	16/12/2017 09:33:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo41KNvfXSzrRYg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo41KNvfXSzrRYg==</a>		

**NO SDO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*Coordinación General de Alcaldía  
Servicio de Alcaldía*

Y para que así conste, y en señal de conformidad, los abajo firmantes formalizan este documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

**POR FUNDACIÓN TRES CULTURAS  
DEL MEDITERRÁNEO**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

El Director-Gerente

El Alcalde

Fdo.: José Manuel Cervera  
Gragera

Fdo: Juan Espadas Cejas

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.  
La Jefa de Servicio de Alcaldía

Sr. Director Gerente de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo  
D. José Manuel Cervera Gragera

5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	<b>Firmado</b>	18/12/2017 09:33:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo4lKNvEXSzzrRYg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9qRIn0AEo4lKNvEXSzzrRYg==</a>		